

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES



18 JUL 2013

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Decreto Exento N° 957

SANTIAGO, lunes 01 de julio de 2013

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

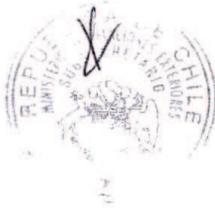
1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - Cancun	0	24-08-2013	01-09-2013	0	0	0	0
MEXICO - C. de México	0	02-09-2013	03-09-2013	0	0	0	0
PANAMA - C. de Panamá	0	04-09-2013	07-09-2013	0	0	0	0
REP. DOMINICANA - Santo Domingo	0	08-09-2013	12-09-2013	0	0	0	0
El viático será financiado por la empresa a la cual pertenece el comisionado							0

Imputación: 1386670

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$1.600
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITARSE
 17 JUL 2013
 DIRECCION DE PERSONAS
 Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

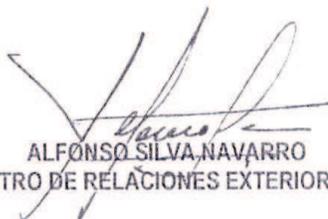


Sr. CRISTOBAL TRAUB COSTA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de dictar seminario en calidad de enólogo en el "CHILEAN WINE TOUR", de la empresa VIÑA CASAS PATRONALES.

2.- La persona antes individualizada en el numeral tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



ALFONSO SILVA NAVARRO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)